



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 2013, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 15 de julio de 2013, y que son las comprendidas entre la número 97 a la número 138, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

Siendo las nueve horas y diez minutos, se incorpora al Salón de Plenos el Concejales de IULVCA, D. Rodrigo Durán Mateo.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN ELABORADO CON MOTIVO DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Secretaria de la Corporación da cuenta del Informe elaborado con fecha 12 de agosto de 2013 con motivo de la información trimestral de la ejecución presupuestaria a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la referida Orden.

Los Señores Concejales toman conocimiento del Informe referido dándose por enterados.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 11 DEL PILE.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 11 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 11 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

QUINTO.- ACEPTACIÓN, DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SAMUGÓN S.L. DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 12 DEL PILE.

Visto que con fecha 18 de julio de 2013, D. Santiago Muñoz González, en nombre y representación de la Empresa Samugón S.L., presenta escrito solicitando la renuncia del arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina", con efectos desde el día 30 de junio de 2013, así como la devolución del importe de la factura 82/2013 de fecha 1 de julio.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Santiago Muñoz González, en nombre y representación de la Empresa Samugón S.L., para el arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina", con efectos desde el día 30 de junio de 2013.

Segundo.- Abonar el importe de la factura 82/2013 de fecha 1 de julio, por importe de 219,42 €

Tercero.- Devolver la fianza depositada con fecha 30 de diciembre de 2010, por importe de 128,38

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a D. Santiago Muñoz González.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.

CONSIDERANDO.- Que la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba en sesiones celebradas el día 17 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013 aprobó la modificación de los Estatutos del Consorcio (artículos 9,11, 20, 23 y 25)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba aprobada por la Junta General del Consorcio en las sesiones arriba referenciadas.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2016.

Visto lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe emitido por Secretaría- Intervención con fecha 24 de septiembre de 2013.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los Marcos Presupuestarios de la Corporación para el periodo 2014-2016:

Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas
Netas
En Euros

Marco presupuestario 2014-2016: Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2013	Tasa de variación 2014/2013	Año 2014	Tasa de variación 2015/2014	Año 2015	Tasa de variación 2016/2015	Año 2016
INGRESOS	863423,55	0,58	868408,00	0,58	873428,00	0,57	878428,00
<i>Corrientes</i>	834282,07		843408,00		846428,00		850428,00
<i>De capital</i>	29141,48		25000,00		27000,00		28000,00
<i>Ingresos No Financieros</i>	0		0		0		0
<i>Ingresos Financieros</i>	0,00		0,00		0,00		0,00
GASTOS	863423,55		868408,00		873428,00		878428,00
<i>Corrientes</i>	807854,07		824980,00		830000,00		835000,00
<i>De capital</i>	42141,48		30000,00		30000,00		30000,00
<i>Gastos No Financieros</i>	0		0		0		0
<i>Gastos Financieros</i>	13428,00		13428,00		13428,00		13428,00

Saldo de operaciones no financieras	13428,00	13428,00	13428,00	13428,00
Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95	16589,58	15611,16	15611,16	8371,92
Capacidad o Necesidad de Financiación	30017,58	29039,16	29039,16	21799,92

Deuda viva a 31/12	116674,16	76043,86	47003,90	25204,15
<i>A corto plazo</i>	40631,10	29039,96	21799,75	13428,00
<i>A largo plazo</i>	76043,06	47003,90	25204,15	11776,15
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,14	0,09	0,06	0,03

Segundo.- Dar traslado de esta información al Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUPERFICIE Y FORMA DE LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, QUE OBRA EN EL CATASTRO, DEL INMUEBLE SITO EN C/ JULIO ROMERO DE TORRES DESTINADO A MERCADO DE ABASTOS.

Considerando.- Que con motivo de la Declaración Catastral de Agregación, Agrupación, Segregación o División de bienes inmuebles (Modelo Catastral 903N) presentada por D. José Antonio Arregui Alejos se han detectado discrepancias en la superficie y distribución del plano catastral de la finca de propiedad municipal sita en C/ Morenos, 1 (Ref. Catastral 1701401UH1310S0001AB)

Considerando.- Que D. Juan Gaitán Ocón presenta, con fecha agosto/2013, medición de la superficie y plano de la Parcelas afectadas, incluida la Parcela arriba referenciada, resultando de dicha medición que la Parcela urbana de titularidad municipal en lugar de tener 143,05 m² tiene 130,14 m².

Considerando.- Que el Aparejador Municipal, D. Daniel Jaime Vázquez Tévar, con fecha 23 de septiembre 2013 emite informe manifestando su conformidad con la documentación gráfica facilitada por D. Juan Gaitán Ocón (Gestiones Catastrales y Urbanísticas), una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

Considerando.- Que examinado el Libro Inventario de Bienes de la Corporación, resulta que con el número de Inventario INM_EDIF_004 aparece como de titularidad municipal el inmueble sito en C/ Morenos nº 1 con una superficie de solar de 143 m²

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Manifiestar la conformidad con la modificación de la superficie y distribución del plano catastral de la parcela urbana sita en C/ Morenos, 1 (Ref. Catastral 1701401UH1310S0001AB), conforme a la documentación gráfica y medición realizada por D. Juan Gaitán Ocón, sobre la base del Informe favorable del Aparejador Municipal de fecha 23 de septiembre de 2013, de forma que la superficie de la parcela pasa de tener 143,05 m² a tener 130,14 m².

Segundo.- Modificar el Inventario de Bienes de la Corporación Municipal, número de Inventario INM_EDIF_004, de forma que la Parcela sita en C/ Morenos, 1 pasa de tener 143,05 m² a tener 130,14 m²

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia del Catastro en Córdoba.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde desea que conste en acta la manifestación de pésame, en su nombre y en el de todos los miembros de la Corporación, a D^a Mercedes Paz García, Alcaldesa que fue de esta Corporación en las dos legislaturas anteriores, y a su familia, por la muerte de su madre D^a Carmen García Rodríguez.

Toma la palabra D. Rafael Zafra Muñoz, Concejala del P.P. que pregunta ¿cómo se va a conceder este año el permiso para coger niscalos en la finca de las Erillas?. El Sr. Alcalde responde que este año no se concederá permiso para coger niscalos ya que se van a adjudicar a una empresa los trabajos de recolección, siendo ésta la que contratará al personal necesario.

Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se siga manteniendo la tendencia de años anteriores de no subir los impuestos y tasas municipales.

2.- Ruega, que aunque en Villanueva del Rey no hay muchas familias numerosas, que se establezcan bonificaciones a esta categoría de familias en el IBI de urbana, en el IVTM, en el ICIO...

La señora Secretaria informa que habrá que estar a lo que se establezca en cada caso en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Ruega que se plantee la posibilidad, pensando en los empresarios hosteleros de la localidad, de celebrar el Concierto que habitualmente se viene realizando en la feria, en los días previos.

D^a Eva M^a García, Concejala de Festejos, responde que las peticiones que le llegan de los ciudadanos es que al menos un día de feria se haga algo para la gente joven.

4.- El Sr. Concejala pregunta si el arrendatario de la Dehesa Boyal va a continuar con el arrendamiento de la finca. El Sr. Alcalde responde que Bartolomé ha manifestado su interés en continuar con el arrendamiento de la finca, si bien se le ha dicho que el precio del arrendamiento es de 18000,00 €, cantidad que se fijó en el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA